



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BENTIBAL DIPRAMI 50 E/ 102260265-28303803-43-2624
FAX: (02265) 2263640-2660
B7174BGB CORONEL VIDAL

Nº 1512

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de septiembre de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 58/2008 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/09/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 58/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10/09/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Inspección General, Marcelo Ariel Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1446

m.j.

Jorge Alberto Partid
Intendente Municipal